



Sabanalarga- Atlántico, 26 de septiembre de 2022

Rad. EJECUTIVO

08-638-40-89-001-2016-00778-00.

DEMANDANTE:

COOPERATIVA DE SERVICIOS VIPEBA

DEMANDADO:

Rafael Ávila Sarmiento - Jaime Blanco Cabrera

Señor juez, informo a usted que, en el presente asunto, se allega escrito por parte de uno de los demandados diciendo que otorgan poder al **Dr Blas Antonio De Los Reyes Navarro** sírvase proveer, secretario, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 26 de septiembre de 2022

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el demandado **Jaime Blanco Cabrera** Manifiesta al despacho que otorgan poder amplio, especial y suficiente al **Dr. Blas Antonio De Los Reyes Navarro** para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre con todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero. - Téngase a la Profesional del Derecho **Blas Antonio De Los Reyes Navarro** como apoderada judicial del demandado **Jaime Blanco Cabrera** según poder adjunto al expediente

Segundo. Lo anterior dentro del proceso ejecutivo singular que se le sigue la Cooperativa Multiactiva de Servicios Vipeba en contra de **Rafael Ávila Sarmiento y Jaime Blanco Cabrera** para que siga conociendo el presente asunto en el estado procesal que se encuentre según facultades expresamente conferidas en este mandato de conformidad al artículo 77 del C. G. P.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 128 DE
FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5d26d2158125bbb8b66c9a438d555e39bba53891e74ee75cb0c857cd2fb587**

Documento generado en 26/09/2022 03:54:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>